

26 diciembre 2011

COLOMBIA

Mejoras en la respuesta gubernamental aún no surten efecto en los desplazados internos

El gobierno colombiano, dirigido desde 2010 por el Presidente Juan Manuel Santos, ha modificado su discurso en favor de aquellos que han sido víctimas de violaciones de los derechos humanos debido al conflicto y la violencia dentro del país. Sin embargo, todavía no se han aplicado medidas eficaces para proteger los derechos de los desplazados internos y otras víctimas del conflicto en Colombia. El desplazamiento ha continuado en 2011 al mismo ritmo que en años anteriores, así como los ataques contra los desplazados internos y los defensores de los derechos humanos. Los desplazados internos siguen teniendo solamente acceso limitado a las necesidades básicas para vivir.

Como resultado, en octubre de 2011, la Corte Constitucional mantuvo su sentencia de 2004 de que la respuesta gubernamental al desplazamiento interno representaba un "estado de cosas inconstitucional." La Corte ordenó al gobierno que adoptara una amplia gama de medidas y que informara sobre su implementación y resultados.

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), la principal organización no gubernamental que vigila el desplazamiento en Colombia, publicó cifras de desplazamiento en septiembre de 2011 que indican que unas 89.000 personas fueron desplazadas durante el primer semestre del año. Como en ocasiones anteriores, las cifras de CODHES difieren mucho de las del gobierno. Según la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación (Acción Social), la entidad responsable de los desplazados internos, 44.000 personas fueron registradas como desplazados internos durante el primer semestre de 2011.

Los departamentos más afectados por el desplazamiento en 2011 fueron Antioquia, Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Córdoba. Según distintas fuentes, entre 36 y 50 eventos de desplazamiento masivo, predominantemente en esos departamentos, causaron en conjunto el desplazamiento de entre 13.000 y 18.000 personas.

La legislación secundaria para regular la implementación de la denominada "Ley de Víctimas" aprobada en 2011, se encuentra en proceso de redacción y aprobación, a fin de ofrecer reparaciones a las víctimas del conflicto, incluidos los desplazados internos. En

diciembre, se aprobó un plan de financiamiento con una asignación de 6.1 billones de pesos colombianos (\$3,4 mil millones de dólares) en el presupuesto nacional del próximo año para su implementación.

Las organizaciones de la sociedad civil han identificado varios problemas en la ley de víctimas, incluso en la sección de restitución de la propiedad, y se han presentado varios recursos inconstitucionales contra ciertos artículos. Además, las comunidades afrocolombianas han indicado que no han sido eficazmente consultadas en los procesos para aprobar e implementar la ley, un derecho que la Corte Constitucional ha confirmado.

Después de la temporada de lluvias de mayores precipitaciones en 40 años, en 2011 se dobló el índice de precipitación promedio. La segunda temporada de lluvias de 2011, que empezó en septiembre, azotó fuertemente las regiones del Pacífico, el Caribe y la región Andina. El número de desplazados se desconoce, pero según el Sistema Nacional para la Prevención y Respuesta a Desastres, tantas como 100.000 personas perdieron sus hogares entre septiembre y noviembre.

Mapa de Colombia



Fuente: University of Texas
Otros mapas en el sitio: www.internal-displacement.org

Contexto y causas del desplazamiento

El Gobierno colombiano, dirigido desde 2010 por el Presidente Juan Manuel Santos, ha modificado su discurso a favor de aquellos que han sido víctimas de violaciones de los derechos humanos debido al conflicto y la violencia dentro del país ([WOLA/USOC](#), 2011). Sin embargo, todavía no se han aplicado medidas eficaces para proteger los derechos de los desplazados internos en Colombia. El desplazamiento ha continuado en 2011 al mismo ritmo que en años anteriores, así como los ataques contra desplazados internos y los defensores de los derechos humanos. Los desplazados internos siguen teniendo solamente acceso limitado a las necesidades básicas par vivir.

Como resultado, en octubre de 2011, la Corte Constitucional mantuvo su sentencia de 2004 en la que indicaba que el fracaso del gobierno en abordar la situación de la población internamente desplazada, junto con su precaria situación, representaba una vulneración generalizada de sus derechos humanos, creando un estado de cosas inconstitucional. La Corte, añadiéndose a más de 100 sentencias y órdenes anteriores desde 2004, ordenó al gobierno que adoptara una amplia gama de medidas para resolver esta situación (Corte Constitucional, 2011).

En junio, el gobierno aprobó una legislación conocida como la "Ley de Víctimas", que tiene por objeto reparar a unos cuatro millones de víctimas estimadas del conflicto armado colombiano. La legislación incluye disposiciones para la restitución de propiedades a los desplazados internos. La implementación en curso de las sentencias de la Corte Constitucional y la Ley de Víctimas se examinan más abajo en la sección "Respuesta nacional".

En octubre, entró en vigor el acuerdo comercial firmado por los Estados Unidos y Colombia en 2006 después de su ratificación por el Congreso de los Estados Unidos. Las organizaciones afroco-

lombianas e indígenas se opusieron firmemente al acuerdo, ya que sus comunidades siguen viéndose afectadas por la violencia y el desplazamiento asociados con proyectos comerciales de gran escala que se beneficiarán del acuerdo ([ONIC](#), [PCN](#), 2011). Los sindicatos, defensores de los derechos humanos y líderes de organizaciones que representan a los desplazados internos exigieron al gobierno colombiano que mejorara su historial de derechos humanos antes de la ratificación en Washington, pero el acuerdo siguió hacia delante de todas maneras (WOLA, USOC, [CIJP](#), 2011).

El gobierno ha seguido implementando su Estrategia de Seguridad Democrática. La estrategia ha mejorado la seguridad en ciertos aspectos, como el índice de asesinatos en el país, pero no en otros. El número de masacres aumentó de 17 durante el primer semestre de 2010 a 22 durante el mismo período en 2011 ([CODHES](#), 2011). El Plan Nacional de Consolidación Territorial, uno de los pilares del plan de seguridad democrática, ha tenido resultados contradictorios. La seguridad ha mejorado sustancialmente en algunas áreas, como Montes de María y La Macarena, pero de las 100 municipalidades con las mayores tasas de desplazamiento en 2011, 32 eran municipalidades donde el plan se había implementado (CODHES, 2011).

Las elecciones para alcaldes y gobernadores departamentales también se celebraron en octubre de 2011. Según un observador, en el período previo a la votación ocurrieron cientos de actos de violencia política, especialmente en departamentos con altos niveles de desplazamiento interno ([Misión de Observación Electoral](#), 2011).

Cifras y tendencias del desplazamiento

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), la principal ONG que vigila el desplazamiento en Colombia, publicó cifras de desplazamiento a fines de septiembre de

2011, la cuales indican que unas 89.000 personas fueron desplazadas durante el primer semestre de 2011. En su informe se observa que los niveles de desplazamiento no han cambiado en comparación con el año anterior (CODHES, 2011).

Como en previas ocasiones, las cifras de CODHES difieren mucho de las del gobierno. Según la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación (Acción Social), la entidad responsable de los desplazados internos, 44.000 personas fueron registradas como desplazados durante el primer semestre de 2011. Desde que CODHES empezó a vigilar el desplazamiento en 1985, ha contando un total de 5,2 millones de personas desplazadas. La cifra total del gobierno es de 3,6 millones desde que inició su conteo en 2000. CODHES estima que el 34 por ciento de los desplazados internos del país no están oficialmente registrados, y que se niega el 25 por ciento de las solicitudes para la condición de desplazado (CODHES, 2011).

La información sobre el desglose de la población internamente desplazada por edad y sexo se incluyó en la actualización del IDMC de septiembre de 2011. Desde entonces no se dispone de más información detallada.

Varias partes siguieron causando el desplazamiento en 2011, incluyendo nuevos grupos paramilitares que han surgido después de la desmovilización de sus predecesores de 2003 a 2006; los grupos guerrilleros, incluyendo las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN); y las fuerzas de seguridad colombianas.

En 2010, una infinidad de grupos paramilitares, los más notorios Las Águilas Negras, Los Rastrojos y Los Machos, operaban en todos los departamentos del país (Nuevo Arco Iris, 2010). En 2011, fueron por primera vez responsables del mayor número de desplazamientos masivos (que la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil

define como desplazamientos en los que diez familias, o unas 40 o 50 personas, huyen colectivamente de una misma amenaza). Estos desplazamientos fueron causados por los enfrentamientos entre grupos paramilitares o entre ellos y las fuerzas armadas. A pesar de la presencia generalizada y el impacto de los nuevos grupos paramilitares, el gobierno todavía no los ha reconocido como tales, refiriéndose a ellos solamente como "bandas delictivas". Como resultado, las víctimas de estos grupos no se han beneficiado de los sistemas de protección establecidos para las víctimas del conflicto, especialmente la ley de víctimas.

Lugares de desplazamiento

Los departamentos de Antioquia, Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Córdoba en la costa del Pacífico siguieron siendo los lugares con el mayor número de nuevos desplazados internos durante el primer semestre de 2011, según las cifras tanto de Acción Social como de CODHES.

Los departamentos que registraron el mayor número de nuevos desplazados internos fueron Antioquia, Bogotá (Distrito Capital) y Nariño. Antioquia fue el departamento con las tasas más altas de expulsión y llegada, y sólo la principal ciudad del departamento, Medellín, recibió unos 15.000 desplazados internos, significativamente más que Bogotá, que recibió 11.000. Nariño recibió 9.600, Valle del Cauca 4.400, Cauca 2.960 y Córdoba 2.850.

El hecho de que algunos departamentos y municipalidades son tanto lugares de origen como de llegada para los desplazados internos puede explicarse por su tamaño y la inclusión tanto de áreas en las que operan los grupos armados como de áreas urbanas, semiurbanas o rurales más seguras. En la municipalidad de Anorí en Antioquia, por ejemplo, se observa un gran número tanto de nuevos desplazamientos como de llegadas.

Según CODHES, 25.000 de las personas desplazadas durante el primer semestre de 2011 huyeron

de municipalidades que estaban incluidas en el plan nacional de consolidación territorial. De las 100 municipalidades con los niveles más altos de desplazamiento, 32 eran municipalidades en las que se ya había implementado el plan, un ligero descenso en comparación con 2010, cuando la cifra era de 44 ([CODHES](#), 2010). Ello difiere sólo levemente de la cifra de Acción Social de 23.000 y muestra que, a pesar de que la mayor parte de los fondos del plan se asignaron a las fuerzas armadas, los grupos ilegales siguieron funcionando en esas áreas y forzando a las personas a abandonar sus hogares.

Desplazamientos masivos

Los desplazamientos masivos continuaron siendo generalizados en el primer semestre de 2011 como resultado de los enfrentamientos armados entre todas las partes del conflicto. Según CODHES, 18.000 personas fueron desplazadas en 36 desplazamientos masivos, en comparación con la cifra de Acción Social de 13.000 personas desplazadas en 46 desplazamientos masivos ([Acción Social](#), 2011) y la cifra de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de 17.000 personas desplazadas en 50 desplazamientos masivos ([OCHA](#), 2011). Igual que en ocasiones anteriores, las poblaciones indígenas y afrocolombianas tendieron a verse desproporcionadamente afectadas por los casos de desplazamiento.

Cuestiones relativas a la protección de los desplazados internos

En octubre de 2011, la Corte Constitucional declaró que “a pesar de los logros alcanzados en algunos derechos [de los desplazados internos] las cifras en términos de goce efectivo de derechos y de efectividad de los ajustes realizados para superar las falencias de capacidad institucional, de coordinación y de esfuerzo presupuestal requerido presentados por el Gobierno Nacional no logran demostrar que se haya logrado un avance

sistemático e integral en el goce efectivo de todos los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado y en la superación efectiva de las condiciones que dieron lugar a dicha declaratoria [de 2004].” ([Corte Constitucional](#), 2011)

Los indicadores utilizados por la Corte, recopilados por el gobierno y organizaciones de la sociedad civil a solicitud del gobierno ([Gobierno de Colombia](#), 2010 y 2011; [Comisión de Seguimiento](#), 2010), muestran que el acceso a algunos derechos, especialmente a vivienda, ingresos y ayuda de emergencia, siguió siendo precario en 2011, con, en el mejor de los casos, un 10 por ciento de desplazados internos que gozan plenamente de los mismos ([IDMC](#), 2011).

Seguridad física

La mayoría de los desplazados internos huyeron de las amenazas a su seguridad física por parte de varios grupos armados, incluyendo hostilidades abiertas, amenazas, reclutamiento forzado y minas terrestres antipersonal. En la mayoría de los casos, el desplazamiento a zonas urbanas resulta en una mayor seguridad. Sin embargo, los desplazados internos políticamente activos, que actúan como líderes de las comunidades desplazadas, cada vez se sienten más inseguros. Los asesinatos de desplazados internos por motivos políticos aumentaron, registrándose 42 asesinatos de este tipo durante los primeros ocho meses de 2011, comparado con 40 durante todo el año 2010 ([CCJ](#), 2011). Estos asesinatos se concentraron en los departamentos de Córdoba, Antioquia, Tolima, Bolívar, Cauca y Risaralda, en los que se observó por lo general un aumento notable en la prevalencia de asesinatos por motivos políticos (CCJ, 2011). Según la organización no gubernamental Somos Defensores, 29 “defensores de los derechos humanos” fueron asesinados durante los primeros cinco meses de 2011 en todo el país, además de otros 116 actos de agresión contra los mismos (Programa [Somos Defensores](#), 2011).

Situación de las mujeres internamente desplazadas y hogares vulnerables

Esta sección se centra en la situación de las mujeres internamente desplazadas según la nueva información disponible. Otras cuestiones de protección que sigue enfrentando la población internamente desplazada en general se examinan en las secciones pertinentes del documento.

Ha sido ampliamente documentado que el desplazamiento en Colombia, como en otras partes, tiene unos efectos especialmente dañinos para las mujeres. La Corte Constitucional se basó en una amplia gama de información del gobierno, la sociedad civil y organismos internacionales para identificar 18 formas específicas en las que el desplazamiento afecta a las mujeres, incluyendo los riesgos cada vez mayores de ser objeto de violencia sexual, explotación laboral (que afecta a las mujeres de forma desproporcionada debido a que éstas trabajan más en los sectores informales donde carecen de protección, como el servicio doméstico) y la pérdida de tierras. Ello es especialmente preocupante, ya que el 48 por ciento de los desplazados internos son mujeres y el 47 por ciento de las familias desplazadas están encabezadas por mujeres (Corte Constitucional, 2007).

Un estudio de 2011 de Profamilia, una organización no gubernamental sobre salud reproductiva, proporcionó información valiosa sobre la situación de las mujeres y hogares internamente desplazados, así como de otras mujeres en situación de vulnerabilidad. Sus hallazgos, basados en encuestas llevadas a cabo desde 2001, mostraron algunos resultados positivos. El número de hogares vulnerables con acceso a electricidad, agua potable y saneamiento había incrementado; más desplazadas internas estaban afiliadas al sistema de salud pública; el acceso a la educación había mejorado; los niveles de analfabetismo habían disminuido; y un mayor número de mujeres estaban trabajando, aunque predominantemente en los mercados de trabajo informal. Estos hallazgos coinciden con los de otras en-

cuestas realizadas por la sociedad civil y el gobierno (Profamilia, 2001, 2005, y 2011; Comisión de Seguimiento, 2010; Gobierno de Colombia, 2010).

La salud reproductiva también ha mejorado. Los avances en este ámbito incluyen un mayor uso de contraceptivos por parte de las mujeres, una mayor conciencia sobre el VIH y un mayor número de mujeres acudiendo a los controles prenatales. Profamilia atribuye en parte el mérito de estas mejoras a los programas gubernamentales y a un mayor alcance del sistema de atención de salud pública (Profamilia, 2011).

Si bien la encuesta no establece diferencias entre las mujeres internamente desplazadas y otras mujeres en situación de vulnerabilidad, encontró que los dos grupos combinados se encontraban en una situación peor que la del resto de las mujeres de la misma edad, igual que lo que indica la encuesta de salud del gobierno. En cuanto a uno de los indicadores importantes de vulnerabilidad, el embarazo de adolescentes, la encuesta de Profamilia encontró que un 35 por ciento de las mujeres en situación de vulnerabilidad entre los 15 y 19 años de edad han estado embarazadas por lo menos una vez, en comparación con el promedio nacional de un 20 por ciento. Las mujeres encuestadas también tenían muchas más posibilidades de ser objeto de abuso físico, psicológico y sexual (Profamilia, 2011).

Respuesta nacional

En su sentencia de 2011, la Corte Constitucional estableció plazos para que el gobierno informe sobre una amplia gama de cuestiones, incluyendo el fortalecimiento institucional, asuntos presupuestales, la prevención del desplazamiento, cuestiones relativas a la seguridad física y protección de los desplazados internos que se encuentran en situación de riesgo, los procedimientos oficiales de registro inadecuados y la participación de los desplazados internos en la toma de decisiones (Corte Constitucional, 2011).

La Corte indicó que una de las principales razones en las que basó su sentencia fue el hecho de los avances hacia la reforma del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) han sido muy limitados. El SNAIPD está coordinado por Acción Social e incluye a todos los 27 ministerios y entidades gubernamentales que tienen el mandato de trabajar en el tema del desplazamiento. La Corte estableció que era necesario un mayor liderazgo y disciplina para asegurar la participación eficaz de las entidades competentes.

Además de la función que desempeña el SNAIPD, que se centra específicamente en los desplazados internos, el apoyo a largo plazo para los desplazados internos se brinda a través de la Red UNIDOS (anteriormente conocida como Red JUNTOS), un programa del gobierno que aborda la pobreza extrema. Su misión es ofrecer protección social coherente y acompañar a los beneficiarios en todo el proceso, incluso a través de un programa de asistencia social. Los desplazados internos vinculados a la Red firman un “acuerdo de corresponsabilidad” en el que afirman su intención de trabajar con los operadores sociales y responsabilizarse de su propio desarrollo ([Red UNIDOS a](#), 2011). Los desplazados internos han expresado su preocupación de que con su adhesión al programa de la Red UNIDOS perderían el acceso a la asistencia humanitaria a la que tienen derecho por su condición de desplazados; sin embargo no es así ([Red UNIDOS b](#), 2011).

A largo plazo, el fortalecimiento de los mecanismos de apoyo, tales como la Red UNIDOS, es fundamental para combatir el desplazamiento prolongado, ya que ofrece a los desplazados internos y a otras poblaciones en situación de vulnerabilidad acceso a la asistencia gubernamental a largo plazo y les ayuda a responsabilizarse de sus propios procesos para superar la situación de vulnerabilidad asociada con su desplazamiento.

La Ley de Víctimas

La Ley de Víctimas, aprobada en junio de 2011,

ha empezado a implementarse lentamente. El 1 de diciembre, se aprobó un plan de financiamiento con una asignación de 6.1 billones de pesos colombianos (\$3,4 mil millones de dólares) en el presupuesto nacional de 2012. Sin embargo, no se especifica el monto destinado a la restitución de propiedades ([El Espectador](#), 2011). El plan obliga a todas las entidades del Estado a apropiarse e incluir recursos en sus presupuestos de 2012 para su implementación.

La legislación secundaria para regular la implementación de la Ley se encuentra en proceso de redacción y aprobación. Según una comisión del Congreso creada para dar seguimiento a su implementación, el borrador de decreto establece un plazo para cada una de las entidades competentes y crea un mecanismo por medio del cual las víctimas pueden realizar observaciones y presentar sugerencias. Sin embargo, la comisión también ha destacado que el texto tiene varias fallas, incluido el hecho de que no menciona a todas las entidades pertinentes; se precisan medidas adicionales para garantizar la participación de las víctimas; y carece de mecanismos específicos para brindar asistencia ([Comisión de Seguimiento Implementación de la Ley 1448](#), 2011).

Las organizaciones de la sociedad civil han identificado varios problemas con el borrador de decreto, incluyendo la sección de restitución de propiedades, y se han presentado varios recursos de inconstitucionalidad contra ciertos artículos de la Ley ([INDEPAZ](#), 2011). Además, las comunidades afrocolombianas han indicado que no han sido eficazmente consultadas en los procesos para aprobar e implementar la Ley, un derecho que la Corte Constitucional ha confirmado. ([WOLA](#), 2011, [UN OHCHR](#), 2010).

A medida que se examinan las cuestiones jurídicas, el proceso de aplicación de la ley ya se ve amenazado. En el último año, 21 defensores de la restitución de tierras han sido asesinados, la mitad de los que fueron asesinados entre 2003

y 2010 (USOC, 2011). Esta oleada de violencia, la cual es probable que aumente a medida que la implementación de la ley cobra impulso, es un reflejo de la fuerza de la oposición a esta ley. El gobierno ha ofrecido recompensas a cambio de información que permita la captura de aquellos que amenazan a quienes buscan reparación y la restitución de sus tierras ([El Tiempo](#), 2011).

Las autoridades locales desempeñan un papel fundamental en la respuesta al desplazamiento. Por ejemplo, la Ley de Víctimas y su componente sobre la restitución de propiedades solamente pueden aplicarse de una manera realista con su participación y colaboración. Sin embargo, algunos informes han vinculado a gobernadores recién elegidos con grupos armados que se oponen a la restitución de tierras ([Verdad Abierta](#), 2011). A medida que la aplicación de la Ley de Víctimas empieza en 2012, se requerirán esfuerzos significativos en todos los niveles de gobierno, incluyendo los gobiernos locales, a fin de garantizar que el proceso no fracasa. Seis de los gobernadores recientemente elegidos y algunos alcaldes se han comprometido a facilitar la aplicación de la Ley durante su mandato mediante la firma de un "Pacto por las Víctimas" auspiciado por un grupo de organizaciones no gubernamentales ([CODHES](#), 2011).

Desplazamiento debido a desastres naturales

La temporada de lluvias de 2010 fue la de mayores precipitaciones en 40 años, y en 2011 se dobló el índice de precipitación promedio, lo que llevó al gobierno a declarar un estado de emergencia en abril ([BBC](#), 2011). La segunda temporada de lluvias de 2011 que empezó en septiembre, azotó fuertemente las regiones del Pacífico, el Caribe y la región Andina. Durante este período de dos años, la Niña, un fenómeno climático causado por temperaturas superficiales del mar más bajas en el Pacífico, ha creado patrones meteorológicos regionales más extremos.

Las inundaciones y deslizamientos de tierra afectaron a 400.000 personas entre septiembre y noviembre ([SNAIPD](#), 2011; [OCHA](#), 2011). El número de desplazados se desconoce, pero según el Sistema Nacional para la Prevención y Respuesta a Desastres, tantas como 100.000 personas perdieron sus hogares en el mismo período.

Como en ocasiones anteriores, las inundaciones y deslizamientos de tierras han afectado departamentos que ya enfrentan el conflicto y la violencia. En Chocó, Norte de Santander y Cesar han forzado a miles de personas a buscar refugio temporal. En Chocó, unas 200 casas, la mayoría propiedad de las poblaciones indígenas y afrocolombianas, fueron destruidas durante el primer mes de la temporada de lluvias. Estas condiciones también dificultaron más el acceso de las organizaciones humanitarias a los desplazados internos ([UN OCHA](#), 2011).

El impacto devastador de la temporada de lluvias de 2010, combinado con deficiencias persistentes en la respuesta ([Refugees International](#), 2011) ponen en duda la habilidad de atender las necesidades de las personas actualmente afectadas. El gobierno supuestamente ha asignado 1.65 billones de pesos colombianos (\$910 millones de dólares) para prevenir o reducir el riesgo de desastres durante la temporada de lluvias de 2011. Pero solamente el diez por ciento de los proyectos financiados de ese modo habían concluido en diciembre de 2011 ([The Economist](#), 2011).

Fuentes:

Washington Office on Latin America (WOLA), 29 September 2011, Los Derechos Humanos en el Primer Año de la Administración de Juan Manuel Santos

Organización Nacional Indígena de Colombia, 31 August 2011, COMUNICADO DE LA ONIC POR LA NO APROBACIÓN DEL TLC EN EL CONGRESO DE EEUU

Proceso de Comunidades Negras, 30 September 2011, El Proceso de Comunidades Negras en Colombia (PCN) Pide al Congreso de Estados Unidos No Ratificar el Tratado de Libre Comercio con Colombia

Comisión Intereclesiástica de Justicia y Paz, 13 September 2011, Ante la inminencia de la firma del TLC EU Colombia.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), 19 September 2011, De la seguridad a la prosperidad democrática en medio del conflicto

El Espectador, 4 November 2011, 'Alfonso Cano', el cerebro detrás de las Farc

New York Times (NYT), 5 November 2011, Despite Leader's Death, Colombian Rebels Remain Dangerous, Analysts Say

El Tiempo, 28 November 2011, Secuestrados asesinados por las Farc serán entregados hoy a familiares

Misión de Observación Electoral, 20 October 2011, Violencia Política 2011

Accion Social, 30 June 2011, Boletín de Prevención

UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (UN OCHA), 14 November 2011, Humanitarian Bulletin

Constitutional Court of Colombia, 13 October 2011, Auto 219 de 2011, ECI

Government of Colombia, 16 March 2011, Informe del Gobierno a la Corte Constitucional

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado, 28 December 2010, Tercer Informe de Verificación sobre el Cumplimiento de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento

Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC), 5 September 2011, Property restitution in sight but integration still distant

Colombian Commission of Jurists (CCJ), 31 August 2011, Listado de víctimas de violencia sociopolítica en Colombia

Programa Somos Defensores, 30 June 2011, Más allá de las cifras

Government of Colombia, 29 December 2010, Evaluación Interna Red Juntos

Government of Colombia, 31 December 2010, Informe de Avances y Resultados, Red Juntos

El Espectador, December 2011, Destinan 6.1 billones de pesos para financiar Ley de Víctimas

Congress of Colombia, 24 November 2011, Comisión de seguimiento plantea recomendaciones a implementación de Ley de Víctimas

Indepaz, 31 July 2011, Constitutional claim against law 1448

Washington Office on Latin America (WOLA), 8 December 2011, El Proceso de Consulta para la Ley de Víctimas en Colombia Establece Precedente Peligroso

United Nations High Commissioner for Human Rights (UN HCHR), 18 November 2010, El Derecho de las Comunidades Afrocolombianas a la Consulta Previa, Libre e Informada

Profamilia Colombia, 30 September 2011, Encuesta desplazamiento forzado y pobreza

El Tiempo, 4 December 2011, Santos advierte mano dura contra los enemigos de la ley de víctimas

Verdad abierta, 31 October 2011, ¿Una nueva generación de parapolíticos?

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), 2 November 2011, Programa de apoyo a la consolidación de los derechos de las víctimas

BBC News, 21 April 2011, Colombia floods prompt emergency declaration

Government of Colombia, 14 December 2011, Registro Unico de Damnificados

UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (UN OCHA), December 2011, Colombia, Inundaciones 2011

The Economist, 10 December 2011, That damned Niña

Refugees International (RI), 31 May 2011, Surviving Alone

Sobre el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno

El Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno, creado en 1998 por el Consejo Noruego para los Refugiados, es el principal órgano internacional de monitoreo de los desplazamientos internos debidos a conflictos a escala mundial.

Mediante su labor, el Centro contribuye a la mejora de las capacidades nacionales e internacionales para proteger y prestar asistencia a los millones de personas del planeta que han sido desplazadas en sus propios países como resultado de conflictos o violaciones de los derechos humanos.

A petición de las Naciones Unidas, el Centro, sito en Ginebra, se encarga de una base de datos en línea que ofrece amplia información y análisis sobre los desplazamientos internos en aproximadamente 50 países.

Sobre la base de sus actividades de vigilancia y recopilación de datos, el Centro recomienda soluciones duraderas para las dificultades de los desplazados internos de conformidad con las normas internacionales.

El Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno también realiza actividades de capacitación con el fin de mejorar la capacidad de los agentes locales para atender a las necesidades de los desplazados internos. En su labor, el Centro coopera con iniciativas locales y nacionales de la sociedad civil, y les presta apoyo.

Para más información, sírvase consultar el sitio web del Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno y la base de datos en la siguiente dirección: www.internal-displacement.org.

Contacto:

Marzia Montemurro

Jefa del departamento de África y América

Tel: +41 22 799 07 05

Móvil: +41 79 904 90 99

Correo-e: marzia.montemurro@nrc.ch

Sebastián Albuja

Analista de países

Tel.: +41 22 799 07 08

Correo-e: sebastian.albuja@nrc.ch

IDMC

Norwegian Refugee Council

Chemin de Balexert 7-9

1219 Genève, Suisse

www.internal-displacement.org

Tel: +41 22 799 0700

Fax: +41 22 799 0701